



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

NOTIFICACIÓN NÚMERO 1 SUBASTA FORMAL 23J-05915

PARA ADQUIRIR EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE LA VILLA 13 EN LA OFICINA CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCIÓN DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS

Se notifica a los licitadores invitados a participar en la adquisición de referencia, las siguientes preguntas y contestaciones.

Licitador: Tripoli Construction Corp.

1. Favor de proveer el estudio de Asbesto y Plomo.

Respuesta: La Agencia cuenta con el estudio de Asbesto de la localidad, el cual refleja que no hay asbesto. Dicho estudio será entregado al licitador agraciado. En cuanto al estudio de Plomo, ver Enmienda II.

2. En las áreas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 & 9 no menciona la remoción de sócalos, ni la instalación de sócalos en vinyl nuevos. Esto debe ser añadido en el alcance de trabajo.

Respuesta: Ver Enmienda II.

3. En el alcance de trabajo de las “áreas” menciona el reemplazo de las luminarias. No obstante, en los trabajos eléctricos, de la página 15 el punto número 4, los puntos D,E,F mencionan unos criterios que deben cumplir las lámparas con iluminación uniforme. Favor de aclarar porque si es solo reemplazo o es diseño.

Respuesta: Reemplazo.

4. En el alcance de trabajos eléctricos, punto A menciona que el contratista deberá hacer una evaluación de las condiciones del sistema eléctrico y eso se puede incluir en la propuesta. No obstante, si descubrimos que hay algo malo en el sistema, esto debe ser negociado luego para corregirlo. Las condiciones existentes son desconocidas para el dueño y el contratista y debido a esto no se puede cotizar el costo de corregir. También, se debe tener una partida en el desglose para el costo por la evaluación.

Respuesta: La evaluación debe ser considerada dentro de los trabajos eléctricos detallados en el alcance de los trabajos. Cualquier daño encontrado que no este dispuesto en el alcance de los trabajos, no será parte de los trabajos a realizarse bajo esta subasta.

5. ¿La intención de ustedes es reemplazar todos los switches y receptáculos?

Respuesta: Correcto. Ver Enmienda II.

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676 | administracion@ asg.pr.gov



6. Favor de indicar las cantidades y localización de las luminarias de emergencia.

Respuesta: Ver Enmienda II.

7. En el site visite indicaron que la terminación del piso es cemento pulidos, pero en el alcance de trabajo indica losa de vinyl. Favor de aclarar.

Respuesta: Ver Enmienda II.

8. En el site visit nos indicaron considerar las paredes a demoler son todas de bloques. Favor de confirmar.

Respuesta: Las paredes que estarán demoliendo son aquellas que no son paredes de carga según detallado en el Anejo IV sobre el Alcance de los Trabajos.

9. ¿Quién es responsable de remover y disponer los muebles y remover los archivos?

Respuesta: La Agencia es responsable en movilizar toda la documentación ubicada dentro del edificio.

10. Indicarón que el tratamiento de techo no es parte de esta subasta. Favor de confirmar.

Respuesta: El tratamiento del techo no es parte de esta subasta.

11. Durante el site visit observamos la presencia de comején, recomendamos un tratamiento para mitigarlo.

Respuesta: Ver Enmienda II.

Esta notificación forma parte del pliego de subastas y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecerán sin alterar.



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria
Junta de Subastas ASG



Emitido hoy jueves, 9 de marzo de 2023, San Juan, Puerto Rico



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov